DIARIO BALEAR.

MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1832.

S. Nemesio mártir.—*Témpora.*

Sale el sol á las 7 y 24 minutos: pónese á las 4 y 36 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 22 de noviembre.

Felicitacion que la Real academia de S. Fernando de esta corte dirigió á la REINA *nuestra Señora por el restablecimiento del* REY, *y por haberse encargado durante su convalecencia del gobierno del reino.*

Señora: En medio de la general complacencia de los españoles por la salud de nuestro Seberano, y de los aplausos y felicitaciones sinceras con que de todas partes se esplican por haber confiado á los talentos y virtudes de V. M. el gobierno de la Monarquía durante su convalecencia, la Real academia de S. Fernando, tan favorecida de VV. MM., no debe ser una mera espectadora de estas demostraciones, sin pronunciarse y darse en evidencia por por la parte que toma en este regocijo.

El REY *vive, Señora, despues de tantos sustos*; y esta preciosa vida de que dependen tantas que hubieran tenido que sucumbir necesariamente á la imponderable desgracia de perderle, es un verdadero portento de la Omnipotencia del Dios de nuestros padres que tanto protege este católico reino, y un motivo justísimo para las aclamaciones y para las acciones de gracias repetidas que resuenan en todas las provincias, en todos los pueblos, en todas las familias de quienes es el ídolo y el padre, y que libran en su ecsistencia toda su fortuna.

El REY *vive por dicha de su pueblo*; y con su vida nos libra del abismo en que iban á sumergirnos las pasiones, los errores y las desavenencias, cuya sola terrible idea no puede concebirse sin estremecimiento.

El REY *vive en fin para dar vida al reino*; semejante al astro del dia, que despues de presentarse en su ocaso cubierto de sombras y nubes espantosas, vuelve á renacer en su oriente, precedido de una risueña aurora que todo lo vivifica y alegra.

V. M., Señora, forma esta aurora hermosa; y despues de dedicar á su Esposo los mas tiernos cuidados y desvelos para salvarle de la muerte, y de conducirle del lecho del dolor al régio alcazar de esta leal Metrópoli, para calmar las ansias de sus habitantes, descorre el negro velo que se hallaba interpuesto entre la docta Pálas y sus tristes alumnos, manda franquear los templos de Minerva para que resplandezcan las ciencias y las artes de tanta importancia á la fortuna pública, y mas bella y benéfica que la misma Diosa llama á todos sus hijos, aun los descarriados, á que se reunan bajo su augusta égida, para que dén principio á su nueva vida, en una nueva época de gloria, de ilustracion y de poder, á que es llamada esta nacion magnánima.

Asi marca V. M. su maternal gobierno, haciendo ver á la Europa y al mundo que si por razones de conveniencia pública, y por una justa severidad del Monarca, Soberano y Padre de los españoles, han debido cerrarse un tiempo los liceos, y suspenderse el indulto deseado para tantas familias infelices, estaba reservado á V. M. como á REINA sensible y Madre amabilísima, el poner término á estos males, aprovechando la feliz coyuntura de presentar á su aliviado Esposo, á par del beneficio que nos concedió el cielo, las lágrimas y votos de sus amantes hijos, y la necesidad de reunirlos á todos con los vínculos de la fraternidad social y de la caridad religiosa, para encaminarlos á la sublime empresa de la restauracion de la patria.

Mil enhorabuenas, Señora, por este nuevo brillo que V. M. ha sabido dar á la Real diadema en este dia feliz y deseado. Vuestra academia de las Nobles Artes al ver agolparse en sus escuelas la juventud afanosa de esta capital y del reino; al ver enjugarse el llanto de tantas familias desoladas que suspiraban por sus padres y hermanos; al ver cimentar el gobierno de V. M. sobre la base de la clemencia, y con una tendencia luminosa á la prosperidad de este reino, no puede dejar de conmoverse con sus sentimientos de gratitud y ternura, y de decir á todos sus discípulos. »Hijos, vuestra aplicacion y vuestro estudio tendrán ya en adelante su justa »recompensa: vuestra felicidad y la de vuestras familias datará de »este dia venturoso en que la REINA mas amable del mundo se muestra vuestra madre y vuestra protectora; y el reinado del séptimo »FERNANDO, como el de Fernando VI, nuestro fundador, y el de Fer-

"nando el Santo, nuestro tutelar, llenará nuestra historia de suce-
"sos magníficos para alentar el genio del pueblo que le adora. ¡Le-
"vantad pues al cielo vuestras manos, y pedidle por nuestro REY
"querido, por vuestra madre su angélica Esposa y por su hermosísi-
"ma Prole, objeto dulce de nuestro firme amor, de nuestros deseos,
"y de nuestras esperanzas!" Madrid 17 de noviembre de 1832.—Se-
ñora.—A L. R. P. de V. M.—En representacion de la Real acade-
mia.—*Manuel Fernandez Varela*, viceprotector.—*El conde de Parsent*, consiliario.—*Martin Fernandez de Navarrete*, secretario.

NOTICIAS DIVERSAS.

Lóndres 7 de noviembre.—La órden del consejo británico para el embargo de los buques holandeses es como sigue: "Palacio de S. James á 6 de noviembre de 1832, presente la magestad del Rey en pleno consejo.—Se manda en el dia de hoy por S. M. y con el parecer de su consejo privado que ninguna nave ó buque perteneciente á cualquier súbdito de S. M. obtenga permiso para hacerse á la vela con destino á los puertos de los dominios del Rey de Holanda, ni entrar en ellos hasta nueva órden. Ademas ha querido S. M. mandar que un embargo general sea puesto sobre todos los buque ó naves, cualesquiera que sean, pertenecientes á los súbditos del Rey de Holanda que esten ó vengan en lo sucesivo á cualquiera puerto, ensenada ó rada colocadas en los dominios de S. M., asi como sobre todas las personas ó efectos que se hallen á bordo de dichas naves ó buques, y que los comandantes de los buques de guerra de S. M. esten obligados á detener y conducir á los puertos todos los barcos mercantes y naves que lleven el pabellon holandes; pero que se tome el mayor cuidado para la conservacion de todos los cargamentos á bordo de dichos buques ó naves de modo que no sufran daño ni sustraccion de ningun género. En consecuencia los comandantes de los buques de guerra de S. M. quedan por esta advertidos de apresar y conducir á los puertos ingleses dichas naves. Y los lores comisarios de la tesorería de S. M., los lores comisarios del almirantazgo y el lord guardian de los cinco puertos darán las órdenes necesarias al afecto cada uno segun sus atribuciones."

Id. 9 de id.—El convenio concluido entre Francia é Inglaterra con motivo de los negocios de la Bélgica era el asunto de todas las conversaciones en la ciudad. El sentimiento que manifiestan en este convenio las dos cortes de Paris y Lóndres de la negativa de cooperacion de parte de Rusia, Prusia y Austria, ha causado alguna inquietud por inferirse naturalmente que no han adherido á la intervencion armada de Francia é Inglaterra como tantas veces se ha dicho.

A pesar de esta ansiedad los fondos no han sufrido ninguna variacion sensible.

—La decision de Prusia aun no es conocida: se ha pasado poco tiempo todavía para que pueda serlo desde la publicacion del convenio entre Francia é Inglaterra. Con todo Prusia parece estar prevenida contra todo lo que puede suceder, pues nuestra correspondencia, de cuya autenticidad salimos garantes, nos informa de que dos cuerpos de 15 á 20,000 hombres cada uno estan cerca de la frontera belga.

Un correo con despachos de Berlin ha llegado antes de ayer tarde á la embajada de Prusia. Las correspondencias particulares de la capital de Prusia hablan todas de la gran actividad que se desplega en todos los departamentos del gobierno; actividad tal, que solo la probabilidad de la guerra puede inspirarla. Estas cartas, asi como las de Viena, hablan de un convenio que se está celebrando entre Rusia, Austria y Prusia. Los fondos bajaban en Berlin y Viena á la fecha de dichas cartas.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 18 para el 19 de diciembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Miguel Cervilla, primer comandante del regimiento infantería de Soria 8.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Socies.

Continúa en esta Real Aduana, desde las tres de la tarde, la venta en pública subasta, de todos los géneros de algodon ecsistentes en la misma, procedentes de aprehensiones. Dichos géneros solo se venden para el consumo particular y no para revender.

TEATRO.

Hoy 19, á beneficio de Dolores Revilla segunda actriz y Francisco Caquia galan jóven, se representará la comedia en tres actos. *La sombra del conde Jorge* ó sea *la capilla encantada de Glestorns*: se cantará un duo de la ópera el *Tancredi*: se bailarán las *Mollares* á 8: en seguida se cantará la tonadilla titulada *los Maestros de la raboso* ó sea *el Tripili*: dando fin con el sainete nominado *una hija y cuatro yernos, ó la estera.* A las siete.

IMPRENTA DE GUASP.